



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Perú suyunchikpa allin kayninqa finallataq llapanchikpa yanapakuyinchik kallpachakunapq wata"
"Suma qamaña marapana jiwasa markasatakixa ukhamarakj tagini chikañchit' asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

Resolución de Alcaldía

Nº 200-2026-MPS/A.

Sandia, 14 de setiembre del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO.

POR CUANTO

VISTOS:

Por disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, y posteriormente por la Ley Nº 28607 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20º en su numeral 6 de la ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43º del mencionado cuerpo legal menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Sandia expresar saludos y felicitaciones a los distritos y provincias de la región Puno y del país, con motivo de la conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en conmemoración del XXXII Aniversario de Creación Política del distrito de Alto Inambari, provincia de Sandia, departamento de Puno, reconocido como el "Valle del Mejor Café del Mundo", resulta necesario expresar un merecido reconocimiento al celebrarse dicha efeméride el día 14 de setiembre del año en curso; en ese contexto, es oportuno destacar la labor que desempeñan sus autoridades y población en general, quienes contribuyen al desarrollo de su distrito y de la región;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20, numeral 6 y 20 y el artículo 43º de la Ley orgánica de municipalidades:

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia representado por su Alcalde Ing. Berly Hernan Tacca Yana y el Pleno del Consejo Municipal, el **SALUDO y FELICITACIÓN** al **DISTRITO DE ALTO INAMBARI** por conmemorarse este 14 de setiembre el XXXII Aniversario de Creación Política formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de la población de Alto Inambari.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HÁGASE, extensivo el presente saludo al **Sr. LEO WILLIAMS CALSINA ALVAREZ**, alcalde del distrito de Alto Inambari, y por su intermedio al cuerpo de regidores y a toda su población en general.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Hernan Tacca Yana
DNI Nº 41554151
ALCALDE